

El Pleno da vía libre para continuar la tramitación de la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal

Tras su aprobación inicial se someterá a información pública por un mes

Salen adelante las tres mociones presentadas por el equipo de Gobierno Popular, PSOE y Grupo Mixto Con Andalucía en apoyo al 25 de noviembre 'Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres'

El Ayuntamiento de Huelva exigirá al Gobierno de España la derogación de la Ley que obliga a imponer una tasa de basura a los ciudadanos

Con los votos a favor del equipo de Gobierno Popular, VOX y el Grupo Mixto Con Andalucía, más la abstención del PSOE, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva celebrado esta mañana ha dado vía libre para continuar con la tramitación de la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal. Tras su probación inicial, el siguiente paso será someterla a información pública durante un mes, para posteriormente resolver alegaciones y regresar a Pleno para su aprobación definitiva.

El concejal de Seguridad Ciudadana, José Manuel Moreno, ha motivado la nueva ordenanza señalando que “la rápida proliferación de los vehículos de movilidad personal y su creciente uso, así como la decidida apuesta por promover la movilidad sostenible, con la intención de preservar el medio ambiente, disminuir la contaminación de la ciudad y mejorar la convivencia de los usuarios de estos vehículos con los peatones y el resto de ciudadanos requiere de una regulación específica”. El objetivo principal, ha insistido el concejal es “garantizar la seguridad tanto de los usuarios de estos vehículos como de los peatones, con una normativa que regule su circulación, condiciones de uso, autorizaciones u obligaciones”.

A grandes rasgos, el proyecto de ordenanza aprobado establece como la edad mínima permitida para circular en 15 años, especificando que su uso será unipersonal, siendo obligatorio llevar casco, seguro de responsabilidad civil recomendable y sólo obligatorio para empresas de alquiler y turísticas, deben llevar luces delanteras y traseras encendidas, recomendando el uso de prendas reflectantes, prohibiendo expresamente circular con cascos o auriculares conectados o usando el móvil.

Asimismo, se prohíbe la circulación de los Vehículos de Movilidad Personal por las aceras, reservando su espacio a los carriles bici y calzadas, respetando siempre la prioridad del peatón, a una velocidad máxima de 25 km/h o de 10 KM/H en zonas peatonales y limitando su uso a una sola persona, sin poder trasladar animales ni objetos, salvo una mochila.

Los Vehículos de Movilidad Personal sólo podrán estacionarse en los lugares establecidos y señalizados al efecto, por lo que queda expresamente prohibido estacionarlos en aceras y zonas peatonales, no pudiendo ser amarrados a elementos de mobiliario urbano, arbolado, señalización de tráfico u otros de similar naturaleza.

Espacios permitidos a los VMP

Como norma general, se prohíbe la circulación de los VMP por travesías, autovías y autopistas; aceras y demás espacios reservados con carácter exclusivo para los peatones; carriles bus y taxi; y vías con pendientes superiores al 15%. De esta forma, podrán circular por la calzada, respetando toda la normativa y con límite máximo de 25 km/h, circularán preferentemente por el carril de la derecha; mientras que los vehículos motorizados deberán respetar en los adelantamientos un espacio de al menos, metro y medio de longitud.

Siempre que haya carril bici y calzada, se deberá hacer uso de manera obligatoria del carril bici, por las sendas ciclistas que pudiesen existir señalizadas se mantiene el límite de velocidad máxima en 25 km/h; mientras que en los carriles bici no segregados del espacio peatonal y en los parques públicos, por itinerarios en los que esté permitida la circulación de bicicletas se limita a 10 km/h y nunca por los espacios ajardinados.

Respecto a las vías peatonales, los usuarios de Vehículos de Movilidad Personal deberán respetar en todo momento la prioridad de los peatones y la velocidad estará limitada a 10

km/h. En el caso de que exista aglomeración de peatones, o a la hora de cruzar un paso de peatones, deberá bajarse y cruzar andando empujando el VMP.

Entre las prohibiciones se incluye el conducir los Vehículos de Movilidad Personal bajo los efectos de bebidas alcohólicas en tasas superiores a las permitidas en la normativa vigente, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas. Obligando al conductor a someterse a las pruebas para la detección de alcohol o de la presencia de drogas en el organismo, que se practicarán por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico. Además, se prohíbe expresamente otras actuaciones como agarrarse a vehículos en marcha o ser remolcados por estos; o circular por zonas afectadas por la celebración de cualquier evento cultural, deportivo o religioso de la ciudad.

Por último, se regulan los tipos de infracciones dividiéndose en leves, con multas entre 50 y 100 euros; graves, que se sancionarán con multas de 101 a 200 euros; muy graves, con multas de 201 a 400 euros, mientras que con independencia de la sanción que pudiera corresponder, se procederá la inmovilización, retirada y depósito municipal del vehículo.

Mociones 25 N

El 25 de noviembre, 'Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres' ha estado presente en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva gracias al debate y defensa de tres mociones presentadas por el equipo de Gobierno Popular, que ha contado con el voto a favor del Grupo Mixto Con Andalucía y el rechazo de VOX y PSOE; mientras que las propuestas de PSOE y Grupo Mixto han sido apoyadas por todos los Grupos Políticos Municipales, salvo el rechazo de VOX.

De esta forma, el Ayuntamiento de Huelva, reconoce que cuando se maltrata a una mujer, se maltrata a toda la sociedad, mostrando su compromiso firme con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones y manifestando públicamente su rechazo a todas las formas de violencia machista, a los discursos de odio y negacionismo que buscan deslegitimar los derechos feministas, reafirmandose en su apuesta con la igualdad real y la libertad de las mujeres.

Rechazo a la Tasa de la Basura

Con el apoyo de VOX y a pesar del voto en contra de los Grupos Municipales del PSOE y Grupo Mixto Con Andalucía, el equipo de Gobierno Popular ha sacado adelante su moción en defensa de la autonomía municipal y la suspensión de la tasa de basura obligatoria impuesta por Ley. De esta forma, el Ayuntamiento de Huelva instará al Gobierno de España a derogar la obligatoriedad impuesta de establecer una tasa o prestación patrimonial que repercuta el 100% del coste de la gestión de residuos urbanos en los ciudadanos. Además, se solicitará una reforma de la Ley para garantizar el respeto a la autonomía local y la potestad tributaria local; un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio con cargo a sus presupuestos o mediante modelos mixtos; la incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular, en lugar de penalizaciones indiscriminadas; y la posibilidad de bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas o autónomos con bajos ingresos. Asimismo, se reclamará al Gobierno de España que paralice cualquier medida que suponga nuevas subidas de impuestos o cotizaciones a trabajadores, familias o autónomos, en tanto no se garantice un sistema fiscal justo y sostenible; solicitando, finalmente la creación de un Plan Nacional de Infraestructuras para la Economía Circular, cofinanciado con fondos europeos, que permita mejorar los sistemas locales de recogida y tratamiento de residuos sin trasladar todo el coste al ciudadano.

Mercado del Carmen

Por otro lado, el equipo de Gobierno Popular, con la abstención de VOX y los votos en contra de PSOE y Grupo Mixto Con Andalucía, ha logrado la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de las dos parcelas residenciales que quedaban pendientes para completar el conjunto del PERI-2, correspondiente al antiguo Mercado del Carmen. Un documento que incluye la subsanación de errores y aclaraciones puestas de manifiesto por algunos alegantes durante el trámite de información pública y que supone una mejora del documento. En concreto, unifica el número de plantas y su altura en pro de conseguir una imagen ordenada y uniforme que conforme los soportales de la Plaza Mayor; modifica las alineaciones del patio interior de manzana para permitir la ocupación del 100% de la planta baja (Nivel 0) para uso comercial, siempre respetando los retranqueos obligatorios destinados a soportal e incorporando una entreplanta destinada a uso aparcamiento en el Nivel 1.

Por otra parte, conforme a lo indicado en el informe favorable de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, en el que se recomienda valorar si el aumento de alturas de las edificaciones son aconsejables para la configuración espacial y armonía con los edificios circundantes; el nuevo documento aprobado justifica que con las nuevas alturas se consigue mejorar la escena urbana del entorno, al conseguir tapar las medianeras existentes actualmente, por lo que se volverá a remitir a Cultura para su visto bueno.

En otro orden de cosas, con el apoyo del PSOE y la abstención de VOX y el Grupo Mixto Con Andalucía, a propuesta del equipo de Gobierno, se ha aprobado el nombramiento de Auditores de la Empresa Municipal Aguas de Huelva, para los ejercicios de 2025 a 2027.

También es ya definitivo el desahucio administrativo de los terrenos ocupados actualmente por la Real Sociedad del Tiro Pichón de Huelva, incluida la franja de 75 metros colindantes cedidos como protección para el desarrollo de sus actividades que el equipo de Gobierno ha defendido, a pesar del voto en contra de todos los Grupos Políticos Municipales, PSOE, VOX y Grupo Mixto Con Andalucía, “por resultar imprescindible para poder avanzar en la consecución del suelo necesario para el nuevo recinto Colombino y el traslado del Club de Tenis”, según ha explicado en primer teniente alcalde de Urbanismo y Medioambiente y portavoz del equipo de Gobierno, Felipe Arias.

Además, por unanimidad, se ha aprobado la modificación del artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva por el que queda regulado el voto telemático en las sesiones de los órganos de gobierno, ampliando al igual que a nivel estatal, los supuestos en los que los cargos electos pueden ejercer el voto telemático incluyendo causas vinculadas a salud, embarazo, maternidad, paternidad, cuidados familiares, fallecimiento de parientes, asistencia a sesiones parlamentarias y situaciones graves justificadas. De esta forma, se ofrece una regulación completa, garantista y plenamente armonizada con la nueva normativa estatal en tramitación, asegurando la compatibilidad con el futuro artículo 46.4 LBRL, en el que se respeta el principio de presencialidad como regla general, pero se habilitan supuestos tasados que protegen el derecho fundamental de participación política, con plenas garantías jurídicas, técnicas y procedimentales.

Mociones de la Oposición

Por unanimidad, se ha aprobado en Pleno la propuesta del Grupo Municipal VOX para la utilización de algunos tramos de la zona peatonal central de la avenida de Andalucía, con destino a espacios públicos adecuados para el esparcimiento y la recreación, especialmente pensados para las necesidades de sus residentes. De esta forma, se insta al equipo de Gobierno a que conjuntamente con las Asociaciones de Vecinos que pueden verse involucradas, estudie la posibilidad de utilizar los espacios infrautilizados actualmente para la creación de una importante zona de juegos infantiles, mayor de la actualmente existente; una zona específica para perros que cuente con las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias necesarias; recorridos de calistenia, especialmente orientado a las personas mayores; y finalmente acondicionar y fomentar la utilización del templete de música ya existente, para la organización de conciertos y otras actividades culturales

También VOX, con el apoyo del equipo de Gobierno Popular y del Grupo Municipal del PSOE, y la abstención del Grupo Mixto Con Andalucía ha logrado el respaldo plenario a su propuesta relativa a la ubicación de ciertos contenedores de basura que pueden suponer un riesgo para la seguridad vial de los peatones. En concreto, insta al equipo de Gobierno a hacer un estudio y localizar aquellos contenedores que por su ubicación cerca de algún cruce puedan suponer un riesgo para la seguridad vial de los peatones y reubicarlos de manera estratégica, asegurándose de que no vayan a ser un obstáculo que bloquee la visibilidad tanto de los conductores como de los propios peatones que intentan cruzar la calle.

Huelva, 28 de noviembre 2025